



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCA:

Con fundamento en los artículos 69, fracción III, y 171 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante LGMDFPDCPySNBP), Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales (en adelante Lineamientos) Primero y Quinto, 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al proceso de:

CERTIFICACIÓN:

De Fiscales, Policías de investigación y Peritos para realizar funciones en la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas dependiente jerárquicamente de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, conforme las siguientes:

I. BASES:

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto **CERTIFICAR** a Fiscales, Policías de Investigación y Peritos que realicen funciones en la Fiscalía Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, que **CUMPLAN** con el Registro, capacitación y evaluación, en todas las fases del proceso.

SEGUNDA. Obtendrá certificación **con vigencia de tres años** quienes cumplan con el perfil de la rama correspondiente, aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y los requisitos previstos por el artículo 69 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales y en la presente Convocatoria, que aprueben la totalidad del proceso y **resulten aptos.**

II. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN:

I. EL REGISTRO: Se realizará a partir de las **9:00 horas** del día **24 de agosto de 2026**, a través del link:

<https://ifp.fiscaliaveracruz.gob.mx/formacion/public/convocatoria/desaparecido-2026>.

Disponible las 24 horas y hasta las 14:00 horas del 26 de agosto de 2026.

II. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Al momento del Registro en línea, los aspirantes deberán cargar en formato PDF, con un peso máximo de **5mb**, la documentación siguiente:

- I.** Carta compromiso (se encuentra precargada) firmada por el interesado, autorizando expresamente un correo electrónico para las notificaciones relacionadas con la presente convocatoria.
- II.** Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o Cartilla de Servicio Militar (hombres);
- III.** Nombramiento u oficio de comisión, que acredite las funciones que realiza.
- IV.** Credencial vigente expedida por la FGE.
- V. Para Fiscales.** Título y Cédula profesional de Licenciatura en Derecho.

Para Peritos: Título y cedula profesional de licenciatura afín al área que se desempeña.

Para Policías: Certificado de Estudios que acredite Nivel de estudios superiores o equivalentes concluidos en Área de conocimiento Físico matemáticos, Ingenieras, Biológicas de salud, humanidades y artes.

VI. Constancias que acrediten haber cursado capacitaciones **durante los últimos tres años** en: derecho penal, derechos humanos, amparo, atención ciudadana, investigación y persecución de delitos, derecho procesal penal.

VII. Constancia de no inhabilitación para el servicio público, expedida por la Contraloría de FGE.

VIII. Oficio de notificación en el que indica la fecha de presentación de la evaluación de Control de Confianza.

IX. Constancia relativa a los antecedentes penales expedida por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.

X. Tres (3) Fotografías tamaño credencial preferentemente a color.

III. COTEJO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.

El cotejo y validación de documentación se realizará por la Coordinación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, quien remitirá mediante oficio al Instituto de Formación profesional de la Fiscalía General del Estado, el listado de participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

IV. NOTIFICACIÓN. Los candidatos a **Certificarse**, serán notificados sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria a más tardar **el 31 de agosto de 2026**, vía correo electrónico, para la **entrega de su documentación física.**

III. EVALUACIÓN INICIAL:

I. Los participantes seleccionados deberán presentarse a la evaluación inicial el día **02 de septiembre de 2026**, en horario de **11:00 a 13:00 horas**, en el Instituto de Formación Profesional ubicado en Avenida Murillo Vidal número 121, Colonia Cuauhtemoc, Xalapa, Veracruz.

La evaluación escrita constará de al menos 50 (cincuenta) reactivos con opción múltiple, que deberá ser aprobada con calificación mínima de **7 (siete).**

La guía de estudio se adjunta a la presente convocatoria en QR. Los resultados les serán notificados a más tardar el día 08 de septiembre de 2026, al correo electrónico autorizado.

IV. INICIO DE CURSOS

Las y los aspirantes que aprueben el examen de evaluación inicial, deberán ingresar a los cursos de especialización y capacitación. La capacitación, se impartirá, en la modalidad virtual a través de la Plataforma, tanto a las y los aspirantes que pretendan obtener la certificación por primera ocasión, como a quienes no hayan renovado oportunamente su certificado en las siguientes fechas:

- Del 11 al 30 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 a 11:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas de Lunes a Viernes.
- Excluyendo los días 15 y 16 de septiembre al haberse declarado inhábiles.

ESPECIALIZACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL:

- **Fiscales:** Del día 01 al 15 de octubre de 2026.
 - **Peritos:** Del día 07 al 15 de octubre de 2026.
 - **Policías de Investigación:** Del 09 al 15 de octubre de 2026.
- Excluyendo los días 12 y 21 de Octubre al haberse declarado inhábiles.

MODALIDAD PRESENCIAL.

- Se impartirá en el Instituto de Formación Profesional ubicado en Avenida Murillo Vidal número 121, Colonia Cuauhtemoc, Xalapa, Veracruz.
- Del día 16 al 22 de octubre de 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

V. EVALUACIONES FINALES

Una vez acreditados los cursos, las y los aspirantes deberán **presentar y aprobar**, sucesivamente, los exámenes siguientes:

- I. Examen final escrito:** El examen constará de **al menos 100 (cien) reactivos** con opción múltiple, elaborados por la Coordinación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas y se aplicará **sin excepción de persona**, el día **26 de octubre de 2026**, en horario de **10:00 a 13:00 horas**, en el Instituto de Formación Profesional con domicilio señalado en la presente Convocatoria.
- II. Examen final de oposición:** Se realizará ante un sínodo el día **jueves 29 de octubre de 2026**, en horario de **10:00 a 18:00 horas**, en el Instituto de Formación Profesional. - - - - -

Para aprobar el examen final escrito y de oposición, se requerirá obtener **calificación mínima de 8 (ocho)** en cada una de las evaluaciones, en una escala de 1-10 (uno a diez).

Los datos personales proporcionados por las personas Aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz

III. LOS RESULTADOS. Serán notificados a los participantes **dentro de los 10 (DIEZ) días** posteriores a la fecha la última aplicación.

La calificación de las evaluaciones será definitiva e inapelable, es decir, contra ésta no se admitirá la interposición de recurso legal alguno de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento **decimo tercero** para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las personas servidoras públicas de la procuraduría general de la república, de las procuradurías y fiscalías locales, a que se refiere la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.

VI. DE LA CERTIFICACIÓN

I. DE LA CERTIFICACIÓN.- Las y los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria, aprueben los exámenes y resulten aptos, **obtendrán su certificación con vigencia de tres años** como Agente del Ministerio Público, Policía Investigador o Perito especializado en la persecución e investigación del delito en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Cualquier cambio en la información de la presente convocatoria, originado por causas extraordinarias, será notificado a los participantes oportunamente al correo electrónico proporcionado.

Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por la Coordinación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.



Las dudas o aclaraciones sobre la Convocatoria podrán consultarse en la dirección electrónica personasdesaparecidas@fiscaliaveracruz.gob.mx o al teléfono 2286892262.



QR PARA DESCARGAR Y LLENAR CARTA COMPROMISO



QR para acceder a la guía de estudio referida en el Apartado III.